



**Objetivo del Plan:** Planificar y ejecutar las actividades a desarrollar para la vigencia 2022, en el marco de los roles establecidos para las Oficinas de Control Interno y la normativa vigente, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la gestión institucional del IPES.

**Alcance del Plan:** El Plan se ejecuta durante la vigencia 2022 y contempla las actividades en el marco de los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos de Control, dentro de las que se encuentran: elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

**Criterios:**

- Normatividad aplicable según corresponda a las temáticas a desarrollar.
- Documentación interna relacionada con los procesos de la Entidad.
- Análisis de riesgos con asociación de controles

**Recursos:** Los recursos asignados a la Asesoría de Control Interno son:

- Humanos: 2 Abogados, 3 Contadores, 1 Ingeniero Industrial, 1 Administradora de Empresas, 1 asistencial - Auditor Infraestructura (Ingeniero Civil) - Auditor Ambiental .
- Tecnológico: Equipos de Cómputo y Acceso en modo "Consulta y Generación de Reportes" a todos los aplicativos del IPES. Implementación aplicativo CHIE para seguimiento en línea de planes de mejoramiento interno y externo.
- Financiero: Presupuesto asignado para Oficina de Control Interno incluye recursos de funcionamiento o inversión.. Transporte para desplazamientos internos a plazas de mercado, puntos de comerciales, puntos de encuentro y quioscos.

AUDITORIA / OTRA ACTIVIDAD	PROCESOS				Equipo Auditor	Coordinador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable / Líder de proceso auditado	
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control																
<b>Auditorías Basadas en Riesgos</b>																				
1					BA-PS	BA						1								Subdirección Administrativa y Financiera
2					PM	PM						2								
3					PS-BA-PM- JRM (Auditor de Infraestructura) Apoyo: RT-JB-NS	PM									3					Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC Subdirección Administrativa y Financiera - SAF Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE
5					PS-PM-BA- RT-NS Apoyo: JB	BA														Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC Subdirección Administrativa y Financiera - SAF Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE
6					AM-JB, Auditor de Sistemas	AM														Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE
Informes de Ley																				

7			1. Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI		AM	AM															Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE																																						
2. Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (Anterior Informe Pormenorizado de Control Interno)												AM				AM																																								Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE			
3. Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.												MC-PM				PM																																								Subdirección Administrativa y Financiera - SAF			
4. Informe Control Interno Contable / Seguimiento Directiva 007 de 2016 Lineamientos implementación nuevo marco normativo regulación contable pública (trimestral)												BA				BA																																								Subdirección Administrativa y Financiera - SAF			
5. Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias)												PM-MC-PS-BA				PM																																								Todas las subdirecciones y oficina asesora de comunicaciones			

<p>6. Informe de Seguimiento y Recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo</p> <p><b>Decreto 807 de 2019, artículo 39, parágrafo 5 "En virtud del rol de evaluación y seguimiento[1] que tienen las Oficinas de Control Interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento"</b></p>			PM-RT-PS-BA-JB	1. PM 2. NS																					<p>Todas las subdirecciones y oficina asesora de comunicaciones</p>
<p><b>7. Informe Derechos de Autor Software</b></p> <p><u>Normatividad relacionada:</u> -Circular 017 del 01 junio de 2011 -Directiva presidencial No. 01 de 1999 -Directiva presidencial No. 02 de 2002 -Circular No. 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública -Circular No. 04 de 2006 del Consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial -Circular No. 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.</p> <p><u>Periodicidad:</u> Anual El aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo</p> <p><u>Destinatario:</u> Dirección Nacional de Derecho de Autor en el siguiente link: <a href="http://52.247.48.139:8080/isdft/isdft-ingresa.php">http://52.247.48.139:8080/isdft/isdft-ingresa.php</a></p>			PS	PS																					<p>Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE</p>
<p><b>8. Información Litigiosa SIPROJ-Comité Conciliación-Política de prevención del daño antijurídico</b></p> <p><u>Normatividad relacionada:</u> -Decreto 1716 de 2009. Art. 26. Parágrafo único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo. -Decreto 1167 de 2016. Artículo 2.2.4.3.1.2.12. Parágrafo. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.</p> <p><u>Periodicidad:</u> Semestral</p> <p><u>Destinatario:</u> Director (Presidente de comité de Conciliación) copia a SJC</p>			MC-RT	MC-RT																					<p>Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC</p>
<p><b>9. Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto</b></p> <p><u>Normatividad relacionada:</u> -Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Cap. II y posteriores. -Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de Decreto 1737 de 1998) -Decreto presidencial 1009 del 14-jul-2020 "Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto" -Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 -Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"</p> <p><u>Periodicidad:</u> Trimestral</p> <p><u>Destinatario:</u> Director</p>			BA	BA																					<p>Subdirección Administrativa y Financiera - SAF Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE</p>



